



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### VI LEGISLATURA

AÑO XXII

17 de Noviembre de 2004

Núm. 107

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.).</b>			
P.L. 11-I <sup>2</sup>			
PRÓRROGA del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el período 2004-2007, hasta las 14:00 horas del día 19 de noviembre de 2004.	8009	de Valladolid y Zamora, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	8009
<b>Proposiciones de Ley (Pp.L.).</b>			
Pp.L. 6-I		Pp.L. 7-I	
PROPOSICIÓN DE LEY de modificación de la Ley 5/1987, de 14 de marzo, de creación de las Sociedades de Gestión Urbanística como empresas públicas correspondientes a los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, provincias		PROPOSICIÓN DE LEY de modificación de la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de autorización de creación de la empresa pública «Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, SA» (SOTUR, SA), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	8011
		Pp.L. 8-I	
		PROPOSICIÓN DE LEY de modificación de la Ley 10/1990, de 28 de noviembre, de creación de la Empresa Pública «Parque Tecnológico de Boecillo, SA», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	8012
		Pp.L. 9-I	
		PROPOSICIÓN DE LEY de modificación de la Ley 4/1987, de 7 de mayo, por la que se autoriza la creación como Empresa Pública	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de «Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León» (APPACALE), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	8013	P.N.L. 446-I	
Pp.L. 10-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a representación internacional en materia deportiva, para su tramitación ante el Pleno.	8017
PROPOSICIÓN DE LEY de modificación de la Ley 4/1994, de 29 de marzo, de creación de la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León (GICAL, SA), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	8014	P.N.L. 447-I	
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a cumplimiento del Plan Hidrológico en los aprovechamientos de los ríos Eria y Duerna, para su tramitación ante el Pleno.	8018
P.N.L. 380-I <sup>1</sup>		P.N.L. 448-I	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a financiación de obras de remodelación del mercado municipal de abastos del Conde Luna, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.	8015	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a no utilización de lenguaje sexista, para su tramitación ante el Pleno.	8019
P.N.L. 381-I <sup>1</sup>		P.N.L. 449-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se traslada el debate a la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a complementos a las pensiones no contributivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.	8015	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a actuaciones en las Unidades de Salud Mental del Área Sanitaria de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	8019
P.N.L. 382-I <sup>1</sup>		P.N.L. 450-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se traslada el debate a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas sobre el canon de utilización del agua, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.	8015	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a actuación en relación al cáncer de mama, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	8020
P.N.L. 444-I		P.N.L. 451-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a Planes de Ordenación de los Recursos Forestales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	8016	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, para su tramitación ante el Pleno.	8020
P.N.L. 445-I		P.N.L. 452-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a negociaciones con la Comunidad Autónoma de Aragón sobre atención de pacientes de la comarca del Moncayo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	8016	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que transmita al Gobierno de la Nación su oposición y repulsa a la posible concesión del indulto a D. Rafael Vera y D. José María Rodríguez Colorado y a que comunique al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno “ningún hombre por encima de las leyes”, para su tramitación ante el Pleno.	8021
		P.N.L. 453-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a medidas para reconocer la identidad e igualdad de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, reconocer su trabajo y comprometerse institucionalmente con su dignidad, para su trami-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tación ante la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.	8022	P.O. 323-I	
P.N.L. 454-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a conveniencia de la creación de la Fundación Premysa.	8026
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, solicitando que la Junta de Castilla y León inste al Gobierno de la Nación a impulsar las reformas legislativas necesarias para la regulación de los matrimonios homosexuales, para su tramitación ante la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.	8023	P.O. 324-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a la no asistencia al Campeonato de España de Motocross por Autonomías celebrado en La Bañeza (León).	8026
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		P.O. 325-I	
<b>Interpelaciones (I.).</b>		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a falta de vacunas antigripales en la provincia de Palencia.	8026
I. 75-I		P.O. 326-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de instalaciones deportivas.	8023	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a pago de subvenciones nominativas a las Universidades de la Comunidad.	8026
<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>		P.O. 327-I	
P.O. 318-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a estudio presentado por la Fundación de las Cajas de Ahorro sobre el balance económico regional.	8027
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a cierre de las oficinas del Banco de España en la Comunidad.	8023	P.O. 328-I	
P.O. 319-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a nombre del nuevo centro cívico de la localidad de Dehesas (León).	8024
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a nombre del nuevo centro cívico de la localidad de Dehesas (León).	8025	P.O. 329-I	
P.O. 320-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a estado de ejecución de diversas obras en la provincia de Zamora.	8027
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a plazos de tramitación de los espacios naturales.	8025	<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).</b>	
P.O. 321-I		P.O.C. 294-I <sup>1</sup>	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a ejecución de las obras "Canal Bajo de los Payuelos".	8025	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se traslada el debate a la Comisión de Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión presentada por la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a qué es debido que el día 4 de octubre no se atienda a	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
enfermos en el inmueble señalado por el Ayuntamiento de Ponferrada para el Centro de Día, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 100, de 21 de octubre de 2004.	8028	P.E. 1790-I	
P.O.C. 304-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a campaña de promoción de los actos conmemorativos de la proclamación de Isabel la Católica como Reina de Castilla.	8031
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a estado de las obras de la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia.	8028	P.E. 1791-I	
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a las actividades del Centro del Toro de Lidia.	8032
P.E. 1783-I		P.E. 1792-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a transporte de cadáveres de ganado porcino.	8029	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a contenido del servicio de información meteorológica.	8032
P.E. 1784-I		P.E. 1793-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a las causas del brote de brucelosis en Soria.	8029	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a contratación de un servicio de información meteorológica.	8032
P.E. 1785-I		P.E. 1794-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a ayudas a ganaderos por el brote de brucelosis.	8029	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a plantilla de personal docente en la Comunidad.	8033
P.E. 1786-I		P.E. 1795-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a borrador del Plan de Equipamiento en Soria.	8030	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a plantilla de personal docente en Ávila.	8033
P.E. 1787-I		P.E. 1796-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a la zona regable con aguas del Canal Bajo de Payuelos.	8030	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a plantilla de personal docente en Burgos.	8034
P.E. 1788-I		P.E. 1797-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a la ejecución de las obras del Canal Bajo de los Payuelos.	8031	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a plantilla de personal docente en León.	8034
P.E. 1789-I		P.E. 1798-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a abastecimiento de agua en Simancas (Valladolid).	8031	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a plantilla de personal docente en Palencia.	8035
		P.E. 1799-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Emilio Melero Marcos, relativa a plantilla de personal docente en Salamanca.	8035	P.E. 1803-I	
P.E. 1800-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a plantilla de personal docente en Zamora.	8037
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a plantilla de personal docente en Segovia.	8036	P.E. 1804-I	
P.E. 1801-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a elaboración de la contabilidad regional del tercer trimestre de 2004.	8038
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a plantilla de personal docente en Soria.	8036	P.E. 1805-I	
P.E. 1802-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ocupación de viviendas de "Casas Camineros" en Medina de Rioseco (Valladolid).	8038
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a plantilla de personal docente en Valladolid.	8037		

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proyectos de Ley (P.L.).

#### P.L. 11-I<sup>2</sup>

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2004, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el período 2004-2007 hasta las 14:00 horas del día 19 de noviembre de 2004.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### Proposiciones de Ley (Pp.L.).

#### Pp.L. 6-I

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2004, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/1987, de 14 de marzo, de creación de las Sociedades de Gestión Urbanística como empresas públicas correspondientes a los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, provincias de Valladolid y Zamora, Pp.L. 6-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### Pp.L. 6-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/1987 de creación de las Sociedades de Gestión Urbanística como empresas públicas correspondientes a los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, provincias de Valladolid y Zamora.

#### ANTECEDENTES

La configuración básica de las empresas públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León viene establecida en dos normas: la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 7/1986 de la Hacienda de la Comunidad.

La creación de las empresas públicas debe realizarse por Ley, regulándose en la misma su régimen general. La normativa vigente es prolija en la regulación de determinados aspectos del régimen financiero de esos entes. Sin embargo, en general, se omite cualquier referencia a su régimen de selección del personal.

La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León no deja lugar a dudas en la aplicabilidad del régimen jurídico privado, siendo indudable la sujeción de las relaciones de los trabajadores que prestan sus servicios en las mismas al régimen laboral.

Sin embargo, no pueden olvidarse ciertas características esenciales de las empresas públicas. Así estas, además de contar con una participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma en su accionariado, tienen un objetivo encaminado hacia la satisfacción del interés general. Por ello, muchas de estas empresas son beneficiarias de importantes fondos públicos.

Estos factores son por sí mismos suficientes para justificar el establecimiento de controles y garantías que,

sin incidir en la configuración de la relación laboral, garanticen que en los procesos de selección del personal se respeten los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que el procedimiento del mismo sea mediante convocatoria pública.

Así, el disponer de una capacidad de gestión con la flexibilidad que caracteriza al sector privado no puede eludir el establecimiento de garantías y requisitos para la contratación de sus trabajadores.

En consecuencia, no parece razonable que pueda dejarse al criterio exclusivo de la dirección de estas empresas la selección del personal de las mismas, sin garantizar que todos los ciudadanos que reúnan los requisitos exigidos puedan participar en el proceso selectivo, respetando así el derecho de todos los ciudadanos al acceso a los puestos de trabajo en el sector público en condiciones de igualdad.

Estas circunstancias, comunes a las empresas públicas en esta Comunidad, se producen también en la empresa pública GESTURCAL SA creada por la Ley 5/1987.

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/1987 de creación de las Sociedades de Gestión Urbanística como empresas públicas correspondientes a los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, provincias de Valladolid y Zamora.

#### *Artículo único:*

Modificaciones a la Ley 5/1987 de creación de las Sociedades de Gestión Urbanística como empresas públicas correspondientes a los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, provincias de Valladolid y Zamora:

Se añade una nueva disposición adicional única con el siguiente contenido:

“La selección del personal de las empresas públicas a las que se refiere la presente Ley se realizará de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, mediante convocatoria pública que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.”

#### *Disposición final*

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Fuensaldaña 3 de noviembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**Pp.L. 7-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2004, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de autorización de creación de la empresa pública «Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, SA» (SOTUR, SA), Pp.L. 7-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**Pp.L. 7-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1991 de 14 de marzo, de autorización de creación de la empresa pública «Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, SA» (SOTUR, SA).

## ANTECEDENTES

La configuración básica de las empresas públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León viene establecida en dos normas: la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 7/1986 de la Hacienda de la Comunidad.

La creación de las empresas públicas debe realizarse por Ley, regulándose en la misma su régimen general. La normativa vigente es prolija en la regulación de determinados aspectos del régimen financiero de esos entes. Sin embargo, en general, se omite cualquier referencia a su régimen de selección del personal.

La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León no deja lugar a dudas en la aplicabilidad del régimen jurídico privado, siendo indudable la sujeción de las relaciones de los trabajadores que prestan sus servicios en las mismas al régimen laboral.

Sin embargo, no pueden olvidarse ciertas características esenciales de las empresas públicas. Así estas, además de contar con una participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma en su accionariado, tienen un objetivo encaminado hacia la satisfacción del interés general. Por ello, muchas de estas empresas son beneficiarias de importantes fondos públicos.

Estos factores son por sí mismos suficientes para justificar el establecimiento de controles y garantías que, sin incidir en la configuración de la relación laboral, garanticen que en los procesos de selección del personal se respeten los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que el procedimiento del mismo sea mediante convocatoria pública.

Así, el disponer de una capacidad de gestión con la flexibilidad que caracteriza al sector privado no puede eludir el establecimiento de garantías y requisitos para la contratación de sus trabajadores.

En consecuencia, no parece razonable que pueda dejarse al criterio exclusivo de la dirección de estas empresas la selección del personal de las mismas, sin garantizar que todos los ciudadanos que reúnan los requisitos exigidos puedan participar en el proceso selectivo, respetando así el derecho de todos los ciudadanos al acceso a los puestos de trabajo en el sector público en condiciones de igualdad.

Estas circunstancias, comunes a las empresas públicas en esta Comunidad, se producen también en la empresa pública SOTUR SA creada por la Ley 2/1991 de 14 de marzo.

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1991 de 14 de marzo, de autorización de creación de la empresa pública «Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, SA» (SOTUR, SA).

*Artículo único:*

Modificaciones a la Ley 2/1991 de 14 de marzo, de autorización de creación de la empresa pública «Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, SA» (SOTUR, SA):

Se añade una nueva disposición adicional tercera con el siguiente contenido:

“Tercera.- La selección del personal de las empresas públicas a las que se refiere la presente Ley se realizará de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, mediante convocatoria

pública que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.”

#### *Disposición final*

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Fuensaldaña 3 de noviembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### **Pp.L. 8-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2004, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/1990, de 28 de noviembre, de creación de la Empresa Pública «Parque Tecnológico de Boecillo, SA», Pp.L. 8-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### **Pp.L. 8-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/1990, de 28 de noviembre, de creación de la Empresa Pública «Parque Tecnológico de Boecillo, SA”.

#### ANTECEDENTES

La configuración básica de las empresas públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

viene establecida en dos normas: la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 7/1986 de la Hacienda de la Comunidad.

La creación de las empresas públicas debe realizarse por Ley, regulándose en la misma su régimen general. La normativa vigente es prolija en la regulación de determinados aspectos del régimen financiero de esos entes. Sin embargo, en general, se omite cualquier referencia a su régimen de selección del personal.

La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León no deja lugar a dudas en la aplicabilidad del régimen jurídico privado, siendo indudable la sujeción de las relaciones de los trabajadores que prestan sus servicios en las mismas al régimen laboral.

Sin embargo, no pueden olvidarse ciertas características esenciales de las empresas públicas. Así estas, además de contar con una participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma en su accionariado, tienen un objetivo encaminado hacia la satisfacción del interés general. Por ello, muchas de estas empresas son beneficiarias de importantes fondos públicos.

Estos factores son por sí mismos suficientes para justificar el establecimiento de controles y garantías que, sin incidir en la configuración de la relación laboral, garanticen que en los procesos de selección del personal se respeten los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que el procedimiento del mismo sea mediante convocatoria pública.

Así, el disponer de una capacidad de gestión con la flexibilidad que caracteriza al sector privado no puede eludir el establecimiento de garantías y requisitos para la contratación de sus trabajadores.

En consecuencia, no parece razonable que pueda dejarse al criterio exclusivo de la dirección de estas empresas la selección del personal de las mismas, sin garantizar que todos los ciudadanos que reúnan los requisitos exigidos puedan participar en el proceso selectivo, respetando así el derecho de todos los ciudadanos al acceso a los puestos de trabajo en el sector público en condiciones de igualdad.

Estas circunstancias, comunes a las empresas públicas en esta Comunidad, se producen también en la empresa pública Parque Tecnológico de Boecillo, SA, creada por la Ley 10/1990, de 28 de noviembre.

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/1990, de 28 de noviembre, de creación de la Empresa Pública «Parque Tecnológico de Boecillo, SA”.



*Artículo único:*

Modificaciones a la Ley 10/1990, de 28 de noviembre, de creación de la Empresa Pública «Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.».

Se añade una nueva disposición adicional única con el siguiente contenido:

“Disposición Adicional única.- La selección del personal de las empresas públicas a las que se refiere la presente Ley se realizará de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, mediante convocatoria pública que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.”

*Disposición final*

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Fuensaldaña 3 de noviembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**Pp.L. 9-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2004, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1987, de 7 de mayo, por la que se autoriza la creación como Empresa Pública de «Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León» (APPACALE), Pp.L. 9-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**Pp.L. 9-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1987 de 7 de mayo, por la que se autoriza la creación como Empresa Pública de «Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León» (APPACALE).

## ANTECEDENTES

La configuración básica de las empresas públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León viene establecida en dos normas: la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 7/1986 de la Hacienda de la Comunidad.

La creación de las empresas públicas debe realizarse por Ley, regulándose en la misma su régimen general. La normativa vigente es prolija en la regulación de determinados aspectos del régimen financiero de esos entes. Sin embargo, en general, se omite cualquier referencia a su régimen de selección del personal.

La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León no deja lugar a dudas en la aplicabilidad del régimen jurídico privado, siendo indudable la sujeción de las relaciones de los trabajadores que prestan sus servicios en las mismas al régimen laboral.

Sin embargo, no pueden olvidarse ciertas características esenciales de las empresas públicas. Así estas, además de contar con una participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma en su accionariado tienen un objetivo encaminado hacia a la satisfacción del interés general. Por ello, muchas de estas empresas son beneficiarias de importantes fondos públicos.

Estos factores son por sí mismos suficientes para justificar el establecimiento de controles y garantías que, sin incidir en la configuración de la relación laboral, garanticen que en los procesos de selección del personal se respeten los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que el procedimiento del mismo sea mediante convocatoria pública.

Así, el disponer de una capacidad de gestión con la flexibilidad que caracteriza al sector privado no puede eludir el establecimiento de garantías y requisitos para la contratación de sus trabajadores.

En consecuencia, no parece razonable que pueda dejarse al criterio exclusivo de la dirección de estas empresas la selección del personal de las mismas, sin

garantizar que todos los ciudadanos que reúnan los requisitos exigidos puedan participar en el proceso selectivo, respetando así el derecho de todos los ciudadanos al acceso a los puestos de trabajo en el sector público en condiciones de igualdad.

Estas circunstancias, comunes a las empresas públicas en esta Comunidad, se producen también en la empresa pública APPACALE SA, creada por la Ley 4/1987 de 7 de mayo.

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1987 de 7 de mayo, por la que se autoriza la creación como Empresa Pública de «Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León» (APPACALE).

*Artículo único:*

Modificaciones a la Ley 4/1987 de 7 de mayo, por la que se autoriza la creación como Empresa Pública de «Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León» (APPACALE).

Se añade una nueva disposición adicional única con el siguiente contenido:

“Disposición Adicional única.- La selección del personal de las empresas públicas a las que se refiere la presente Ley se realizará de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, mediante convocatoria pública que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.”

*Disposición final*

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Fuensaldaña 3 de noviembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**Pp.L. 10-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2004, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1994, de 29 de marzo, de creación de la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León (GICAL, SA), Pp.L. 10-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma

en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**Pp.L. 10-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1994, de 29 de marzo, de creación de la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León (GICAL, SA).

ANTECEDENTES

La configuración básica de las empresas públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, viene establecida en dos normas: la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 7/1986 de la Hacienda de la Comunidad.

La creación de las empresas públicas debe realizarse por Ley, regulándose en la misma su régimen general. La normativa vigente es prolija en la regulación de determinados aspectos del régimen financiero de esos entes. Sin embargo, en general, se omite cualquier referencia a su régimen de selección del personal.

La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León no deja lugar a dudas en la aplicabilidad del régimen jurídico privado, siendo indudable la sujeción de las relaciones de los trabajadores que prestan sus servicios en las mismas al régimen laboral.

Sin embargo, no pueden olvidarse ciertas características esenciales de las empresas públicas. Así estas, además de contar con una participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma en su accionariado tienen un objetivo encaminado hacia la satisfacción del interés general. Por ello, muchas de estas empresas son beneficiarias de importantes fondos públicos.

Estos factores son por sí mismos suficientes para justificar el establecimiento de controles y garantías que, sin incidir en la configuración de la relación laboral, garanticen que en los procesos de selección del personal se respeten los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que el procedimiento del mismo sea mediante convocatoria pública.

Así, el disponer de una capacidad de gestión con la flexibilidad que caracteriza al sector privado no puede eludir el establecimiento de garantías y requisitos para la contratación de sus trabajadores.

En consecuencia, no parece razonable que pueda dejarse al criterio exclusivo de la dirección de estas empresas la selección del personal de las mismas, sin garantizar que todos los ciudadanos que reúnan los requisitos exigidos puedan participar en el proceso selectivo, respetando así el derecho de todos los ciudadanos al acceso a los puestos de trabajo en el sector público en condiciones de igualdad.

Estas circunstancias, comunes a las empresas públicas en esta Comunidad, se producen también en la empresa pública GICAL SA, creada por la Ley 4/1994, de 29 de marzo.

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1994, de 29 de marzo, de creación de la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León (GICAL, SA).

*Artículo único:*

Modificaciones a la Ley 4/1994, de 29 de marzo, de creación de la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León (GICAL, SA).

Se añade una nueva disposición adicional segunda con el siguiente contenido:

“Disposición Adicional segunda.- La selección del personal de las empresas públicas a las que se refiere la presente Ley se realizará de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, mediante convocatoria pública que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.”

*Disposición final*

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Fuensaldaña 3 de noviembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

### P.N.L. 380-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

Con fecha 9 de noviembre de 2004, los Procuradores D. Antonio Losa Torres y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 380-I<sup>1</sup>, relativa a financiación de obras de remodelación del mercado municipal de abastos del Conde Luna, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.N.L. 381-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2004, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, ha reconsiderado su acuerdo de remisión a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, P.N.L. 381-I<sup>1</sup>, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En ejecución de dicho Acuerdo se da traslado del mismo a la Presidenta de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### P.N.L. 382-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2004, a solicitud del

Grupo Parlamentario Popular, ha reconsiderado su acuerdo de remisión a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, P.N.L. 382-I<sup>1</sup>, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En ejecución de dicho Acuerdo se da traslado del mismo a la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### **P.N.L. 444-I a P.N.L. 454-I**

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2004, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 444-I a P.N.L. 454-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### **P.N.L. 444-I**

#### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

#### **ANTECEDENTES**

Según el Decreto 104/1999 de 12 de mayo la Junta de Castilla y León aprueba las Instrucciones generales para la ordenación de montes arbolados en la Comunidad. Según el mismo, la ordenación de montes arbolados tiene como finalidad la organización armónica y sostenible del uso múltiple que la sociedad actual y futura demanda de estos ecosistemas forestales.

De la misma manera el citado decreto establece que “en primer lugar se atenderán a los montes cuya ordenación es obligatoria por su inclusión en la red de espacios naturales protegidos de la Junta de Castilla y León”, como prevé el art. 6.1 de la Ley 8/1991 de 10 de mayo.

Por otro lado el propio plan forestal concibe los planes de ordenación de los recursos forestales como un medio de favorecer el desarrollo del mundo rural y sobre todo de aquellas zonas más desfavorecidas como es el caso de la provincia de Soria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar en el plazo máximo de 3 meses la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales de aquellos espacios incluidos en la red de Espacios Naturales y Red Natura 2000, iniciándose estos Planes de Ordenación de Recursos Forestales en la provincia de Soria.”

Fuensaldaña a 27 de octubre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### **P.N.L. 445-I**

#### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Sanidad.

## ANTECEDENTES

Castilla y León es una de las Comunidades con mayor territorio, no solo en España sino también dentro de la Unión Europea, lo que hace que las distancias sean uno de los valores que hay que tener en cuenta para planificar los servicios públicos. Si esto es importante en general, en el caso de los servicios de salud es realmente determinante, ya que la distancia marca en muchos casos la accesibilidad a dicho sistema.

Las transferencias de la gestión de la sanidad asistencial a nuestra comunidad se produjeron en enero del 2002, y desde ese momento el gobierno regional tiene todas las competencias para organizar la sanidad regional, sus centros de referencia, las derivaciones entre centros o cualquier otra planificación o relación con otros servicios de salud del territorio español.

Previamente a esta situación los ciudadanos de Castilla y León que viven en zonas periféricas venían siendo atendidos en esta o en otras Comunidades limítrofes, manteniéndose cierto criterio de cercanía, tanto física como social, a la hora de establecer las derivaciones a otros centros para el tratamiento que sus problemas de salud requirieran.

La comarca del Moncayo en Soria es una de las más periféricas de Castilla y León y como toda la provincia soriana y muchos de sus pueblos están sometidos a un grave problema de despoblación y envejecimiento.

El planteamiento de la Junta de Castilla y León de llegar a la autosuficiencia ha originado que estos pacientes de la comarca del Moncayo que antes eran atendidos por la sanidad aragonesa, sean atendidos en este momento en Salamanca o Valladolid, donde deben desplazarse para recibir atención especializada que no hay en Soria, como por ejemplo radioterapia. Además en las localidades de Ólvega y Ágreda, el desplazamiento de los trabajadores a Valladolid, por ejemplo, cuando podrían ser atendidos en lugares más cercanos, genera problemas a ellos, a sus empresas y por supuesto a sus familias.

Las largas distancias, y la falta de apoyo familiar cercano hace que socialmente sea difícil asumir estos cambios, que podrían solucionarse fácilmente recuperando la situación anterior, que causa menos problemas a los ancianos, a los trabajadores y a todos los vecinos, ya que los familiares que emigraron lo hicieron en gran medida a Aragón, donde tienen, por lo general, lazos familiares, y en cualquier caso las distancias hacen que la accesibilidad a los servicios sea mayor.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inicien las negociaciones con la

Comunidad Autónoma de Aragón para que los pacientes de la comarca del Moncayo puedan seguir siendo derivados a los hospitales de esta Comunidad Autónoma cuando el nivel asistencial en la provincia de Soria sea sobrepasado.”

Fuensaldaña a 27 de octubre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 446-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguiente, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

En relación al reconocimiento de una selección española única en todas las modalidades deportivas para participar en competiciones internacionales oficiales, nuestra Constitución establece que corresponde al Estado la competencia exclusiva sobre las relaciones internacionales, y por tanto, la faceta representativa de los intereses deportivos. Faceta que se ejerce a través de las federaciones deportivas de ámbito estatal y de las selecciones deportivas nacionales.

Al Estado le queda reservado la ordenación del deporte nacional e internacional y la coordinación de las actividades autonómicas en materia deportiva. Las competencias de las Comunidades Autónomas se entienden referidas a la ordenación del deporte en su territorio y para la satisfacción de sus intereses respectivos.

Durante los últimos meses se han precipitado una secuencia de acontecimientos que explícita o implícitamente incumplen esta legalidad vigente, tales como las siguientes:

- a) Aspiraciones de destacados dirigentes del Partido Socialista de contar con selecciones deportivas internacionales para su Comunidad Autónoma.
- b) Declaraciones efectuadas por el Presidente de la Generalidad de Cataluña referentes a manifestarse partidario de la competición entre selecciones deportivas de España y Cataluña.

- c) La presencia del mismo Presidente fotografiándose junto a una bandera catalana independentista, y por tanto inconstitucional, con motivo de un acontecimiento deportivo.

Este conjunto de actitudes, manifestaciones y hechos han alcanzado su máxima expresión en el reciente concluido campeonato del mundo B de jockey sobre patines que abre las puertas a un futuro enfrentamiento entre la selección española (que representa a todo el Estado español) y la catalana.

El grupo popular haciéndose eco de la preocupación que este tema ha creado en la sociedad castellano y leonesa al molestar sentimientos muy profundos de su inmensa mayoría y ante la postura de debilidad y tibieza que hasta ahora han mantenido los máximos dirigentes del PSOE.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el reparto de competencias que establece nuestra Constitución en el ámbito deportivo, instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que fije, de modo urgente y claro a través de su máximo responsable, su postura al respecto en los términos siguientes:

1.- La Selección Nacional Española representa al conjunto de España en cualquier modalidad deportiva.

2.- La representación internacional del deporte español corresponde al Estado, a través de los cauces legalmente establecidos, entre ellos, las federaciones deportivas españolas, de las que forman parte las federaciones autonómicas.

3.- En competiciones oficiales, resulta incompatible la participación de la Selección Nacional Española con federaciones o selecciones de las Comunidades Autónomas”.

Fuensaldaña, 27 de octubre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

**P.N.L. 447-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los arts. 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

En el Plan Hidrológico Nacional, aprobado por Ley 10/2001, de 5 de julio, modificada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, que incluye el Programa de Inversiones del 2001-2008, se describen pormenorizadamente las actuaciones programadas y separadas por cuencas hidrográficas.

En la Cuenca del Duero aparecen, entre otras la regulación y aprovechamiento del río Eria, la Presa de “El Cobanallo”, la regulación y aprovechamiento del río Duerna y la Presa de “El Sardonal”.

El Presupuesto de estas infraestructuras se recoge con sus valoraciones correspondientes en el Programa de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional 2001-2008 del Ministerio de Medio Ambiente, sin que dichas infraestructuras hayan sido suprimidas o modificadas por el R. D. Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se deroga el trasvase del Ebro a las cuencas mediterráneas y se incluyen en los anexos III y IV las nuevas actuaciones sustitutorias a desarrollar. (La presa de El Cobanallo tenía un presupuesto de inversión calculado de 37 millones de euros y El Sardonal de 27 millones de euros).

El pasado 29 de junio de 2004, aparecían en la prensa de León, unas declaraciones de la Sra. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero en la cuales decía textualmente que, “en la actualidad en los municipios afectados por la construcción de estos embalses no hemos detectado una necesidad de agua para afrontar la construcción”.

Las Organizaciones Agrarias han reclamado ante la opinión pública y ante el Gobierno Central la construcción de los embalses citados, no solamente para regar los campos de la Valduerna y Valdería, sino también por razones medioambientales, para evitar los estiajes de estos ríos, podrían servir como atractivo turístico para estas zonas deprimidas y abastecería de agua a localidades como La Bañeza y en caso necesario Astorga, pero es que además no anegarían ninguna población.

Los ayuntamientos de la zona afectados han aprobado mociones en sus respectivos plenos de apoyo a la ejecución de las citadas presas.

El pasado 28 de julio, el Pleno de la Diputación Provincial de León, por unanimidad de todos los Grupos Políticos aprobaron instar a la Confederación Hidrográfica del Duero para que impulse la construcción de las citadas presas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Ministerio de Medio Ambiente el cumplimiento del Plan Hidrológico Nacional en lo que afecta a las inversiones de la regulación y aprovechamiento de los ríos Eria y Duerna, con

la ejecución de las Presas “El Cobanallo” y “El Sardonal”.

Fuensaldaña, 27 de octubre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

**P.N.L. 448-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los art. 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La Constitución Española proclama, en su artículo 14, la igualdad de todos ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo, estableciendo en su artículo 9.2, la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política y económica, cultural y social.

En este sentido y recogiendo el sentir de los ciudadanos de Castilla y León a través de sus legítimos representantes se aprobó en las Cortes de Castilla y León la Ley 1/2003 de Igualdad de Oportunidades para promover la igualdad de la mujer, estableciendo entre sus objetivos, “Apoyar el tratamiento de la igualdad de oportunidades y la promoción de una imagen positiva de la mujer en los distintos medios de comunicación y agencias de publicidad”.

Recientemente se han hecho eco diversos medios de comunicación de las palabras de la Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, a un periodista de Canal Málaga que al formularla una pregunta la respondió: “que era una periodista de ojo de patio y de supermercado” y que sus informantes eran “la cuñada y los vecinos”.

El uso por una máxima dirigente del Gobierno de la Nación de estos términos al dirigirse a una periodista, con un marcado carácter sexista, discriminatorio y de desprecio frente a las mujeres que trabajan en una actividad tan digna como es un supermercado perjudica la imagen de la mujer en toda España y en Castilla y León. Este hecho es especialmente relevante al tratarse del trato dado por otra mujer que se encuentra, sin lugar a dudas, en una situación de poder o superioridad frente a la informadora.

Por tanto, si creemos que la mujer debe acceder en igualdad a puestos de responsabilidad política y que, aunque hemos avanzado aún queda mucho por hacer, no podemos consentir que mujeres que han alcanzado elevados niveles de responsabilidad utilicen contra las propias mujeres lenguaje y trato sexista y discriminatorio, y mucho menos frente a mujeres trabajadoras que tienen la responsabilidad de informar de manera independiente a los ciudadanos.

Por todo ello, formulan la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que se dirija al Gobierno de la Nación para se tomen las medidas necesarias a fin de que sus miembros no utilicen lenguaje sexista y discriminatorio para las mujeres”.

Fuensaldaña,

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

**P.N.L. 449-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.ª Crespo Lorenzo, Begoña Núñez Díez y Francisco Ramos Antón, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Sanidad.

#### ANTECEDENTES

Los profesionales que trabajan desde hace más de 13 años en las Unidades de Salud Mental del Área Sanitaria de Palencia han sido advertidos de su traslado provisional a habitaciones del Hospital San Telmo, con motivo de la reorganización de este centro hospitalario.

La decisión de la Administración autonómica se ha adoptado sin establecer siquiera un mínimo diálogo con los profesionales afectados, sin reparar en el derroche que supone transformar habitaciones en despachos para volverlas a convertir otra vez en habitaciones, y sin tener en cuenta los criterios comúnmente aceptados en materia de salud mental.

Estos criterios, asumidos por la Organización Mundial de la Salud, por el INSALUD y por la propia Junta de Castilla y León, avalan el trabajo de las unidades de Salud Mental en el ámbito comunitario y en coordinación con los equipos de atención primaria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente  
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un proceso de diálogo con los profesionales de las unidades de Salud Mental del Área Sanitaria de Palencia con el fin de acordar el lugar más conveniente para su traslado, evitando gastos innecesarios y garantizando, en todo caso, la mejor atención posible a los pacientes”.

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M.ª Crespo Lorenzo*  
*Begoña Núñez Díez*  
*Francisco Ramos Antón*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 450-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Sanidad.

ANTECEDENTES

La mitad de las mujeres de la provincia de Valladolid, con edades comprendidas entre 45 y 65 años, en función del carácter bianual de los controles, tendrán que desplazarse, o se han desplazado a la capital, para hacerse las mamografías que dentro del Programa de Prevención de Cáncer de Mama realiza el SACyL.

La medida adoptada por SACyL ha generado malestar entre las mujeres de la provincia al ver como la prestación de un servicio que se realizaba municipio por municipio a través de unidades móviles se centraliza en la capital de la provincia, lo que obliga a su desplazamiento, con las dificultades que conlleva, ya sea por cuestión de edad o por la falta de comunicaciones de algunos pueblos y de los horarios de los medios de transporte.

Todo ello hace que se constate que algunas mujeres han optado por no concurrir al control mamográfico, con el consiguiente perjuicio para la lucha contra el cáncer de mama en nuestra provincia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente  
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Que garanticen por los medios que considere oportunos que las mujeres de Valladolid y del resto de Castilla y León incluidas en el programa de prevención de cáncer de mama tengan acceso de forma gratuita a la realización de mamografías, de la forma más cercana posible a su domicilio habitual.

2º.- Que la Junta de Castilla y León como impulsora del programa de prevención de cáncer de mama, y responsable de su eficacia y cumplimiento así como de la salud de las mujeres de Castilla y León, garantice que la mayoría de las mujeres incluidas en el programa se realizan la citada prueba preventiva y/o diagnóstica.

3º.- Que garantice que en caso de que las mujeres de Castilla y León tuvieran que acudir a la capital de su provincia para la realización de una mamografía dentro del programa de prevención de cáncer, se les proporcione un transporte gratuito”.

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 451-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los art. 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Patronato del Archivo Histórico Nacional adoptó un acuerdo el 22 de julio de 2002 que fue ratificado por una Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en la sede de las Cortes de Castilla y León el 17 de febrero de 2004 para mantener la Unidad del Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca. En esa misma Proposición No de Ley se instó al Gobierno de la Nación y al de Cataluña a respetar el citado acuerdo.

Poco después el Gobierno de la Nación, el Grupo Parlamentario Socialista, Izquierda Republicana de Cataluña e Izquierda Verde. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, en el Congreso, han realizado diversas actuaciones dirigidas, en definitiva, a satisfacer los intereses del Gobierno catalán dejando al margen al Gobierno de Castilla y León y reabriendo un debate ya resuelto.



Entre estas actuaciones, se aprobó una resolución en el Congreso de los Diputados el pasado 18 de mayo en el que se instaba al Gobierno de la Nación a iniciar un diálogo con el Gobierno de Cataluña a fin de resolver la solicitud planteada por este Gobierno respecto a la documentación depositada en el Archivo de Salamanca.

La Junta de Castilla y León y el Grupo Parlamentario Popular mostraron su más firme rechazo al acuerdo aprobado en el Congreso de los Diputados en el que se volvían a obviar, con el respaldo del Grupo Socialista, a Instituciones directamente afectadas, como el Gobierno de nuestra Comunidad e intereses tan legítimos como los del resto de los españoles, los de los castellanos y leoneses y en especial de los salmantinos, depositarios del Archivo.

En ese mismo acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados se señala: “dicho acuerdo *deberá conciliar las legítimas aspiraciones de diversas instituciones catalanas y de otras instituciones*, entre ellas, el Parlamento de Cataluña y las Cortes Valencianas, con la unidad del actual Archivo General. Para ello habrá de tenerse en cuenta la opinión de los organismo oportunos del Estado, singularmente del Patronato del Archivo y Junta Superior de Archiveros, así como las Universidades e instituciones que ambas partes consideren oportuno consultar”.

Por tanto, en cumplimiento del texto señalado en el párrafo anterior, el acuerdo deberá conciliar las legítimas aspiraciones de las instituciones catalanas Y DE OTRAS INSTITUCIONES, sin lugar a dudas las de la Comunidad de Castilla y León y si el Gobierno de la Nación lo considera oportuno DEBERÁ CONSULTAR de forma ineludible como parte directamente afectada con la Junta de Castilla y León.

Recientemente, el Ministerio ha comunicado una lista de expertos que trabajará sobre la Unidad del Archivo y sobre las demandas planteadas por diversas Comunidades Autónomas principalmente por Cataluña. La citada lista ha sido pactada exclusivamente con el gobierno catalán sin consultar al gobierno de Castilla y León por lo que se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla de León para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de:

- a) Manifestar nuestra oposición a la lista de expertos, no por su valía profesional o currículo, sino porque no ha sido consensuada previamente con el Gobierno de Castilla y León a fin de conciliar las legítimas aspiraciones no sólo de las instituciones catalanas sino de las instituciones de Castilla y León directamente afectadas, tal y como señala el acuerdo del Congreso de los Diputados del pasado 18 de mayo.

- b) En cumplimiento del acuerdo del Congreso de los Diputados citado, que el Gobierno de la Nación “considere oportuno consultar” todas las decisiones que afecten al Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca al Gobierno de Castilla y León como Comunidad directamente afectada.
- c) Que se establezca un marco general o foro adecuado para que, dado que existen legítimos intereses y reivindicaciones de diversas Comunidades Autónomas, todas ellas puedan debatir sobre temas de patrimonio común.”

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

**P.N.L. 452-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los art. 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

El pasado 25 de octubre el ex Presidente del Gobierno, D. Felipe González Márquez, juntamente con los ex ministros D. José Barrionuevo y D. José Luis Corcuera han solicitado el indulto a favor de D. Rafael Vera y de D. José María Rodríguez Colorado, ambos condenados, según sentencia firme, por la apropiación de fondos reservados pertenecientes al Ministerio de Interior.

Esta solicitud ha producido auténtico estupor en el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León que observan con irritación como algunos de los principios constitucionales: igualdad ante la Ley, y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos; pueden verse claramente conculcados. La situación se agrava aún más si se tiene en cuenta que esta petición se ha formulado a raíz de una carta abierta, suscrita por D. Rafael Vera, en la que se vierte avisos y amenazas hacia aquellas personas que convivieron profesionalmente con él, en los años en que fue Secretario de Estado de Interior.

Además, sorprende, a diferencia de lo que ha sucedido en situaciones análogas, que ambos condenados jamás han hecho público su arrepentimiento, ni han resarcido a las arcas del Estado de lo que se apropiaron en su día.

Por lo tanto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que transmitan al Gobierno de la Nación su oposición y repulsa a la posible concesión del indulto solicitado a D. Rafael Vera y a D. José María Rodríguez Colorado, en clara consonancia con el sentir de los ciudadanos de Castilla y León puesto de manifiesto también en encuestas publicadas al respecto, así como la opinión expresada por las asociaciones mayoritarias de la judicatura y en el convencimiento de que sería respaldar un delito de malversación de fondos públicos, que como en la sentencia ha quedado demostrado fueron utilizados para fines de puro lucro personal en clara colisión con lo que debe ser la actuación de un servidor público.

2.- Que se comunique al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, D. José Luis Rodríguez Zapatero, que tal como prometió en su discurso de Investidura: “NINGÚN HOMBRE POR ENCIMA DE LAS LEYES”; le obliga, ante todos los ciudadanos, a obrar con rectitud, imparcialidad y ecuanimidad, no pudiendo adoptar decisiones que denoten que se han realizado bajo presión o amenaza”.

Fuensaldaña, 3 de noviembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

**P.N.L. 453-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

#### ANTECEDENTES

Muchos son los avances que este colectivo ha conseguido llevar a cabo en este breve periodo de tiempo, sin embargo, numerosas son las dificultades y limitaciones que han de hacer frente aún en nuestros días.

En España, durante los últimos ocho años de Gobierno del Partido Popular, nuestro país ha vivido una etapa de ausencia de calidad democrática, que ha afectado especialmente a los grupos y minorías sociales.

La negativa del anterior gobierno a reconocer el carácter de familia de las parejas de gays y lesbianas y sus hijos, su voto en contra de la entrada de la ILGA como organización consultiva de derechos humanos de la ONU, su bloqueo sistemático a la ley por el derecho a la identidad sexual y a cualquier legislación que supusiera el pleno reconocimiento de los derechos de lesbianas, transexuales, bisexuales y gays es una muestra de un pasado cargado de homofobia, transfobia y lesbofobia institucional.

Por ese motivo, el pasado 14 de marzo, los ciudadanos y ciudadanas, entre ellos muchos gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, apostaron por un nuevo gobierno progresista que supiera reconocer y apoyar sus legítimas aspiraciones como ciudadanos y ciudadanas libres e iguales.

Por ello se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Impulsar en el ámbito de sus competencias el desarrollo de cuantas acciones legislativas sean necesarias para asegurar y garantizar que la igualdad de transexuales, lesbianas, bisexuales y gays sean reales y efectivas.

2º.- Impulsar las medidas educativas y sociales que reconozcan la diversidad e identidad sexual, promoviendo un cambio de actitud hacia estos colectivos en aquellos sectores aún cargados de prejuicios y miedos.

3º.- Agradecer y reconocer el trabajo desarrollado por el movimiento homosexual y transexual, sin cuyo trabajo y esfuerzo, a través de cientos de hombres y mujeres, estos cambios no hubieran sido posible.

4º.- Trabajar estrechamente con estos colectivos a través de sus organizaciones más representativas, en la superación de las desigualdades y en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

5º.- Manifestar un firme compromiso institucional con la dignidad y la igualdad de homosexuales, bisexuales y transexuales”.

Fuensaldaña a 3 de noviembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 454-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

**ANTECEDENTES**

El libre desarrollo de la personalidad y la igualdad ante la Ley demanda de todos los poderes públicos la promoción de las condiciones para que esa libertad de los ciudadanos y ciudadanas sea efectiva. Considerando que si bien el matrimonio es la forma institucionalizada de uniones heterosexuales, no es menos cierto que hoy día existen otras uniones de hecho, que constituyen uniones tan estables como éste y a cuya existencia no pueden ser ajenas las administraciones públicas.

Estas situaciones existentes en la realidad y aceptadas por la sociedad deben tener su correspondiente reflejo formativo, integrándolas en la legislación como un hecho normal derivado de los derechos de la persona, abandonando el tratamiento marginal del que son objeto en la legislación vigente.

Las uniones de hecho entre homosexuales no gozan en la actualidad de los derechos que tienen las parejas heterosexuales unidas por vínculo matrimonial, y por tanto es necesario proceder a las modificaciones normativas oportunas a fin de evitar las discriminaciones existentes y dar un efectivo reconocimiento y amparo a los derechos y principios recogidos en nuestra Constitución (arts. 9.2, 14 y 39).

Por ello se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que insten al Gobierno de la Nación a impulsar las reformas legislativas necesarias para la regulación de los matrimonios homosexuales, equiparándoles en obligaciones y derechos con los heterosexuales, reconociéndose igualmente la posibilidad de adopción a las parejas de hecho y matrimonios homosexuales”.

Fuensaldaña a 14 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.****Interpelaciones (I).****I. 75-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 75-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**I. 75-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de instalaciones deportivas

Fuensaldaña 3 de noviembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno  
(P.O.).****P.O. 318-I a P.O. 329-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2004, ha admitido a

trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 318-I a P.O. 329-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### P.O. 318-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

“El mantenimiento de la sede del Banco de España en León depende de la decisión de Zapatero y del Gobernador de la entidad, Jaime Caruana”. Así se manifestaba el Presidente Herrera el 25 de octubre de 2004. Igualmente la Consejera de Hacienda manifestaba ese mismo día su intención de trasladar al Gobernador del Banco de España “la necesidad de dejar abiertas dos oficinas en la Comunidad Autónoma”.

Estas manifestaciones contrastan rotundamente con la posición mantenida por el gobierno del Sr. Herrera y del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León antes del 14 de marzo de 2004.

Así, la Sra. Del Olmo, Consejera de Hacienda, el 10 de diciembre de 2003 sostenía que el cierre de oficinas del Banco de España respondía al “proceso de reestructuración que está llevando el Banco Central Europeo en toda Europa y que va a afectar, concretamente, a ciertas sucursales de Castilla y León”.

Igualmente el 16 de febrero de 2004, el Grupo Parlamentario Popular presentaba una iniciativa en las Cortes de Castilla y León, asumiendo el cierre y proponiendo

que “las sedes del Banco de España, afectadas por el proceso de reestructuración se destinen a uso público...” y votaba en contra del mantenimiento de las oficinas de Valladolid y de León.

Pero si nos remitimos a octubre de 2002, en la Comisión de Hacienda el portavoz del Grupo Parlamentario Popular defendía la decisión del Banco de España “de cerrar treinta y tantas sucursales, en el legítimo ejercicio de sus funciones”, en el “respeto a esa decisión soberana del Banco de España dentro de sus atribuciones”, en que “ningún perjuicio va a haber notorio para la Comunidad”, que “el Banco de España adecúa su funcionamiento a las nuevas técnicas informáticas”, o que “hay una independencia del Banco de España, clarísima, clarísima. Y esa independencia está refrendada por ley”.

#### PREGUNTA:

- ¿Por qué antes del 14 de marzo de 2004 la Junta de Castilla y León y el Grupo Parlamentario Popular defendían y justificaban el cierre de la oficina del Banco de España en 8 provincias de la Comunidad y después de esa fecha proclaman la necesidad de dejar las oficinas de Valladolid y León abiertas?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

### P.O. 319-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

La Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Ponferrada aprobó en el día de ayer, con los votos del grupo municipal del PP, una Moción presentada por el mismo proponiendo que el nuevo centro cívico construido en la localidad de Dehesas lleve el nombre de un ex-alcalde de Ponferrada que fue condenado por el Tribunal Supremo por un delito de acoso sexual a una concejala de su mismo partido.

## PREGUNTA:

- ¿Está de acuerdo la Junta de Castilla y León con la citada propuesta?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

**P.O. 320-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

La Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Ponferrada aprobó en el día de ayer, con los votos del grupo municipal del PP, una Moción presentada por el mismo proponiendo que el nuevo centro cívico construido en la localidad de Dehesas lleve el nombre de un ex-alcalde de Ponferrada que fue condenado por el Tribunal Supremo por un delito de acoso sexual a una concejala de su mismo partido.

## PREGUNTA:

- ¿Piensa la Junta de Castilla y León como gobierno de todas las mujeres y hombres de Castilla y León tratar de impedir que el nuevo centro cívico de Dehesas lleve el nombre de una persona condenada por un delito de acoso sexual?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.O. 321-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

La anterior consejera de Medio Ambiente planteó en varias ocasiones la necesidad de modificar la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León con el fin de adaptarla a las necesidades actuales.

Al parecer la pretendida modificación se va a quedar exclusivamente en reducir de 60 a 20 días, los plazos en los que tanto entidades locales como asociaciones, colectivos ciudadanos y todos aquellos implicados en los espacios naturales, pueden manifestarse y opinar sobre la puesta en valor y los trámites que se tienen que llevar a cabo en aplicación de la ley para incluir los espacios naturales y declarar su protección.

Si la Junta de Castilla y León viene tardando al menos 10 años en declarar un espacio natural, se pregunta:

- ¿Por qué para tratar de reducir el tiempo de tramitación de los espacios naturales solo se incide en el tiempo de información pública a la sociedad?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.O. 322-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

En relación con las zonas regables de los Payuelos asociadas al embalse de Riaño, se pregunta:

¿Está dispuesta la Junta de Castilla y León a suscribir un Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Sociedad Estatal Aguas del Duero, SA, para la ejecución de las obras del "Canal Bajo de los Payuelos" en los mismos términos financieros con que fue suscrito el correspondiente a los "ramales derivados del canal alto de los Payuelos"?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.O. 323-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Emilio Melero Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

**ANTECEDENTES**

En el Pleno celebrado por estas Cortes el pasado mes de octubre, el Consejero de Economía aludió en repetidas ocasiones a la creación de la Fundación Premysa, con sede en la ciudad de Béjar, señalando la inoportunidad y falta de objetivos, así como el desconocimiento de la Junta sobre el particular.

Como quiera que, en su comparecencia ante la Comisión de Economía, repitió los argumentos es por lo que se pregunta para su contestación oral en el Pleno.

- ¿Sigue manteniendo la Junta de Castilla y León que es inconveniente la constitución de dicha Fundación?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Emilio Melero Marcos*

**P.O. 324-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

**ANTECEDENTES**

El pasado 31 de octubre se celebró en el circuito permanente de Motocross de la Salgada, en La Bañeza, el Campeonato de España de Motocross por Autonomías.

Prueba que sirvió para cerrar con la mayor brillantez los actos del 50 Aniversario del MotoClub Bañezano. El equipo de Castilla y León destacó a gran nivel, consiguiendo el 2º puesto de la categoría júnior-senior y el 3º por Autonomías.

A pesar del numeroso público asistente y del éxito de organización, hubo una ausencia clamorosa: la de cualquier representante del gobierno autonómico.

**PREGUNTA:**

- Habiendo mediado invitación oficial del Moto Club Bañezano a la Junta de Castilla y León, ¿cuál es la razón para que no asistiera ningún representante del gobierno?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.O. 325-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

**ANTECEDENTES**

Los medios de comunicación de la provincia de Palencia han anunciado el fin de semana del 31 de octubre al 1 de noviembre el agotamiento de las dosis para la campaña de vacunación antigripal, de modo que los servicios de salud remiten a quien desea vacunarse a las farmacias para la adquisición a su cargo de las dosis correspondientes, habiéndose detectado también en las farmacias problemas de abastecimiento.

**PREGUNTAS:**

¿Qué medidas se han adoptado en relación a este desabastecimiento?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

**P.O. 326-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Óscar Sánchez Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Recientemente han aparecido en la prensa una serie de informaciones según las cuales la Junta de Castilla y León debe importantes cantidades de dinero a las Universidades de la región correspondientes a las subvenciones nominativas para gastos de funcionamiento de los ejercicios 2003 y 2004.

Dicha situación, según reconocen representantes de las propias instituciones académicas, está generando problemas de liquidez que, de persistir, podrían poner en peligro incluso el pago de las nóminas de los trabajadores.

Al parecer, a ello se añadiría también el retraso en la ejecución de las transferencias correspondientes a los proyectos de inversión en infraestructuras en el marco del programa FEDER.

#### PREGUNTA:

¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para corregir esta situación?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Óscar Sánchez Muñoz*

**P.O. 327-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

La Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS) ha presentando recientemente un estudio sobre el "Balance económico regional (Autonomías y Provincias): Años 1995 a 2003".

#### PREGUNTA

¿Cuál es la opinión de la Junta de Castilla y León respecto a los datos relativos a nuestra Comunidad Autónoma contenidos en el referido informe?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.O. 328-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Tras anunciar en reiteradas ocasiones la intención y el compromiso público de crear un equipo ciclista profesional para la próxima temporada por parte de la Consejería de Cultura y Deporte, con la consiguiente expectativa creada en el mundo del ciclismo de nuestra Comunidad Autónoma, finalmente la Consejería según aparece en los medios de comunicación renuncia a la creación del mismo.

#### PREGUNTA:

- ¿Qué motivos han llevado a dar marcha atrás a la creación de un equipo profesional de ciclismo en nuestra Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 3 de noviembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana Sánchez Hernández*

**P.O. 329-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la

siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La existencia de un crédito desconcentrado en cada provincia de la Comunidad impide conocer con un mínimo de detalle las obras a realizar en cada uno de estos ámbitos.

En la provincia de Zamora existen ciertas actuaciones cuya ejecución es urgente como serían rehabilitación de la cubierta de la ermita Virgen del Canto y el piso del claustro de Las Mercedarias (Toro), la torre de la iglesia de Santa María de la Cuesta (Vezdemarban), la consolidación del osario de Santa Lucía (Zamora) y la limpieza del coro de la iglesia de Villavendimio.

#### PREGUNTA:

- ¿Están incluidas las citadas obras entre aquellas cuya realización está prevista para el ejercicio 2004?

Fuensaldaña a 3 de noviembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

#### Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

#### P.O.C. 294-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2004, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, ha reconsiderado su acuerdo de remisión a la Comisión de Sanidad de la Pregunta con respuesta Oral presentada por la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, P.O.C. 294-I<sup>1</sup>, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En ejecución de dicho Acuerdo se da traslado del mismo a la Presidenta de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### P.O.C. 304-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión formulada a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 304-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### P.O.C. 304-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

En respuesta a pregunta oral formulada por esta procuradora, con fecha de 17 de octubre de 2003, publicada por el BOCCyL n.º 38 de 19 de enero de 2004, se me indicaba por la Junta de Castilla y León que las obras de construcción de la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia finalizarían, siempre que no concurrieran circunstancias extraordinarias, en el mes de octubre de 2004.

#### PREGUNTAS:

1º.- Concluido el mes citado, sin que las obras de la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia hayan concluido, ¿qué razones existen para este inaceptable retraso en la conclusión de esta obra?



2º.- ¿Qué nuevas previsiones existen en este momento para la conclusión de las obras y para la puesta en servicio de este centro?

Fuensaldaña a 3 de noviembre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

#### P.E. 1783-I a P.E. 1805-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 1783-I a P.E. 1805-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 08 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### P.E. 1783-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Desde las asociaciones de defensa sanitaria de ganado porcino de la provincia de Soria se oponen a que la recogida de cadáveres de cerdos se realicen en un camión, que pasará de granja en granja cargando a los animales. Esto según las asociaciones sanitarias podría

transmitir enfermedades por todas las explotaciones y zonas en las que circulan.

Se pregunta:

- ¿Ha calculado la Consejería los riesgos que conlleva este tipo de transporte de cadáveres de ganado porcino?
- ¿Se están estudiando otras medidas para la recogida del ganado que no supongan un gran riesgo sanitario para las granjas visitadas?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

#### P.E. 1784-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Tras el brote de brucelosis en la localidad de Montenegro de Cameros (Soria), que ha conllevado el sacrificio de 4.000 cabezas de ganado, los ganaderos y el propio alcalde de la localidad tachan como una de las posibles causas del brote a los animales silvestres de la zona (ciervos, corzos,...).

Se pregunta:

- ¿Se ha llevado a cabo por la Junta algún tipo de estudio para afirmar o desmentir esta posibilidad?
- ¿Existe alguna otra hipótesis sobre este brote tan fuerte de la enfermedad?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

#### P.E. 1785-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la localidad soriana de Montenegro de Cameros, tras un brote de brucelosis, toda la cabaña de ovino y caprino ha tenido que ser sacrificada. Casi 3.000 ovejas y 1.000 cabras han sido sacrificadas. Estas cifras pueden incrementarse con el ganado vacuno ya que se han detectado 70 positivos en los análisis posteriores al sacrificio de ovejas y cabras.

Esta localidad es eminentemente ganadera, siendo ésta su única fuente de ingresos y de vida para sus habitantes.

Se pregunta:

- ¿Es normal un brote de brucelosis que acabe de esta manera con toda la cabaña ganadera de una localidad?
- ¿Qué ayudas van a recibir los ganaderos afectados?
- ¿Qué medidas especiales se van a tomar, respecto a los ganaderos y sus instalaciones ganaderas?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

**P.E. 1786-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Ante el borrador del Plan de Equipamiento de la Junta de Castilla y León, la Federación de Empresarios de Comercio de Soria (FecSORIA) asegura que existirá una seria amenaza para los pequeños establecimientos comerciales. Según el plan la provincia de Soria tiene capacidad para absorber otras cuatro nuevas grandes superficies, según FecSORIA esto acabaría de modo inmediato con un 30% o un 40% del pequeño comercio.

Se pregunta:

- ¿Se ha tenido en cuenta por parte de la Consejería de Economía estos datos y las opiniones del sector comercial para desarrollar este borrador del Plan?
- ¿Se ha tenido en cuenta la población rural que vería desaparecer su pequeño comercio tras la posible ubicación de estos centros en las cabeceras de "comarca" y la imposibilidad de muchas personas mayores de desplazarse a estos lugares para hacer sus compras?
- ¿Cuál sería el porcentaje de despidos al cierre del 40% de comercios, en un sector que da trabajo fijo a unas 6.000 personas?
- ¿Que opinión le merece a la Consejería la afirmación de los comerciantes de que el Plan tiene una regulación a medida y beneficiosa exclusivamente para las grandes superficies?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

**P.E. 1787-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En relación con la zona regable prevista con aguas procedentes del Canal Bajo de Payuelos, se pregunta:

1º.- Superficie total de la zona regable con relación detallada de los municipios afectados.

2º.- Estado del proceso de concentración parcelaria de la zona afectada, con detalle de cada una de las zonas previstas y del estado de tramitación actual de cada una de ellas.

3º.- Previsiones para 2005 de los trabajos de concentración parcelaria de la zona regable afectada.

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 1788-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En relación con las zonas regables de los Payuelos asociadas al embalse de Riaño, se pregunta:

1º.- ¿Está dispuesta la Junta de Castilla y León a suscribir un Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Sociedad Estatal Aguas del Duero, SA, para la ejecución de las obras del "Canal Bajo de los Payuelos", en los mismos términos financieros con que fue suscrito el correspondiente a los "ramales derivados del canal alto de los Payuelos"?

2º.- ¿Está la Junta de Castilla y León dispuesta a aportar la garantía sustitutiva de la parte correspondiente a los usuarios, mediante la entrega, para todas las obras de construcción del Canal Bajo de Payuelos, de los documentos contables "RC" correspondientes a las retenciones de crédito realizadas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del plazo e importe totales de las tarifas a pagar por los usuarios?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 1789-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

El año pasado, la anterior Consejera de Medio Ambiente, en su comparecencia de presupuestos para el año 2004, anunció una inversión de 776.000 euros para

el abastecimiento de agua en el término municipal de Simancas (Valladolid).

En respuesta parlamentaria al Grupo Parlamentario Socialista, la Consejería de Medio Ambiente comunica que dicha localidad es una de las que han tenido que ser abastecidas por camiones cisternas desde enero a septiembre de 2004 por contaminación de sus aguas, con el consiguiente riesgo de salud para su población.

## PREGUNTA

- a) ¿Cuál es la razón o razones por las que este problema está todavía sin solucionar?
- b) ¿Cuál es el estado actual de abastecimiento y depuración en los distintos núcleos de población del término municipal de Simancas?
- c) ¿Cuáles son los núcleos de población más afectados?
- d) ¿Piensa la Junta de Castilla y León solucionar durante el año 2005 los problemas de abastecimiento y depuración de aguas residuales que padece el término municipal?
- e) ¿Se va a solucionar durante el año 2005 el suministro de agua potable a la población del municipio de Simancas?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 2004.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*

**P.E. 1790-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En el mes de septiembre pasado, se ha celebrado en la ciudad de Segovia, los actos conmemorativos de la proclamación de Isabel La Católica como Reina de Castilla.

Estos actos fueron organizados por la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y colaboró la Junta de Castilla y León.

Al parecer la Junta de Castilla y León realizó una campaña de promoción de este evento.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha realizado la Junta de Castilla y León una campaña de promoción, específica, de los actos arriba reseñados?

2º.- En caso afirmativo, ¿en qué medios de comunicación, con que coste en cada uno de ellos, y en qué días se han insertado los anuncios?

Fuensaldaña a 29 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Fernando García Cantalejo*

**P.E. 1791-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Según ha anunciado el Director del Instituto Tecnológico Agrario, la vuelta a la actividad del Centro del Toro de Lidia (ubicado en la provincia de Salamanca) se ha planificado en colaboración con las universidades de la Comunidad Autónoma.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Se ha redactado una memoria y evaluado las actividades de este Centro del Toro de Lidia en la etapa precedente?

2.- ¿Qué objetivos y actividades se han previsto en esta "vuelta a la actividad"?

3.- ¿Con qué dotaciones presupuestarias se cuenta?

4.- ¿Qué personal figura actualmente adscrito para el funcionamiento de este Centro Tecnológico?

5.- ¿Qué previsiones existen acerca de la negociación de un nuevo convenio con la Universidad de Salamanca sobre las instalaciones -y la finca- de Sando de Santa María en la que se ubicó el Centro del Toro de Lidia?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 1792-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Según se ha publicado, el Centro Coordinador de Emergencias de Castilla y León ofrece un nuevo servicio territorializado de información sobre las condiciones meteorológicas en nuestra Comunidad.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Cuáles son los contenidos y parámetros esenciales que se ofrecen al usuario?

2.- ¿Qué entidad es la fuente de los datos y elabora las previsiones?

3.- ¿Cuáles son los acuerdos que se han suscrito con la institución o entidad que facilita este servicio periódico de información sobre las condiciones meteorológicas previstas en Castilla y León?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 1793-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Por Resolución de 20 de abril de 2004 (BOCyL nº. 80, 29-abril-2004) de la Dirección General del Medio Natural, se anunciaba licitación para la contratación de un servicio de información y predicción meteorológica (Expte.: SC-111/04).

## PREGUNTAS

1.- ¿Qué objetivos y finalidades cubriría esta convocatoria?

2.- ¿Qué condiciones y requisitos se exigían a los posibles adjudicatarios?

3.- ¿Cuáles fueron las proposiciones presentadas a esta licitación?

4.- ¿A favor de qué solicitud se resolvió esta convocatoria?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 1794-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El sindicato Comisiones Obreras está haciendo públicos en estos días informes sobre la reducción de la plantilla del personal docente dedicado a la enseñanza no universitaria en Castilla y León desde el traspaso efectivo de esa competencia a nuestra Comunidad Autónoma.

Esta reducción en el número de maestros de Primaria, profesores de ESO y técnicos de FP se ha registrado, al parecer, en todas las provincias de la Comunidad, a la vez que se producía un aumento de conciertos en los colegios privados con el consiguiente incremento de fondos públicos destinados a este fin.

PREGUNTAS

¿Cuántos profesionales integraban la plantilla docente de enseñanza no universitaria en Castilla y León el 1 de enero del año 2000, cuando se produjo el traspaso efectivo de la competencia en esa materia a la Comunidad Autónoma?

¿Cuántos profesionales integran la plantilla docente de Castilla y León en la enseñanza no universitaria a comienzo del curso 2004-05?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se matricularon en el curso 2000-01 en Castilla y León?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se han matriculado en el curso 2004-05 en Castilla y León?

¿Cuántos conciertos tenía suscritos el Ministerio de Educación con los centros privados de Castilla y León a comienzos del año 2000? ¿A cuántos alumnos afectan?

¿Cuántos conciertos tiene suscritos la Administración educativa con los centros privados de Castilla y León en el curso 2004-2005? ¿A cuántos alumnos afectan?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 1795-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El sindicato Comisiones Obreras está haciendo públicos en estos días informes sobre la reducción de la plantilla del personal docente dedicado a la enseñanza no universitaria en Castilla y León desde el traspaso efectivo de esa competencia a nuestra Comunidad Autónoma.

Esta reducción en el número de maestros de Primaria, profesores de ESO y técnicos de FP se ha registrado, al parecer, en todas las provincias de la Comunidad, a la vez que se producía un aumento de conciertos en los colegios privados con el consiguiente incremento de fondos públicos destinados a este fin.

PREGUNTAS

¿Cuántos profesionales integraban la plantilla docente de enseñanza no universitaria en Ávila el 1 de enero del año 2000, cuando se produjo el traspaso efectivo de la competencia en esa materia a la Comunidad Autónoma?

¿Cuántos profesionales integran la plantilla docente de Ávila en la enseñanza no universitaria a comienzo del curso 2004-05?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se matricularon en el curso 2000-01 en Ávila?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se han matriculado en el curso 2004-05 en Ávila?

¿Cuántos conciertos tenía suscritos el Ministerio de Educación con los centros privados de Ávila a comienzos del año 2000? ¿A cuántos alumnos afectan?

¿Cuántos conciertos tiene suscritos la Administración educativa con los centros privados de Ávila en el curso 2004-2005? ¿A cuántos alumnos afectan?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: Mercedes Martín Juárez

**P.E. 1796-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El sindicato Comisiones Obreras está haciendo públicos en estos días informes sobre la reducción de la plantilla del personal docente dedicado a la enseñanza no universitaria en Castilla y León desde el traspaso efectivo de esa competencia a nuestra Comunidad Autónoma.

Esta reducción en el número de maestros de Primaria, profesores de ESO y técnicos de FP se ha registrado, al parecer, en todas las provincias de la Comunidad, a la vez que se producía un aumento de conciertos en los colegios privados con el consiguiente incremento de fondos públicos destinados a este fin.

#### PREGUNTAS

¿Cuántos profesionales integraban la plantilla docente de enseñanza no universitaria en Burgos el 1 de enero del año 2000, cuando se produjo el traspaso efectivo de la competencia en esa materia a la Comunidad Autónoma?

¿Cuántos profesionales integran la plantilla docente de Burgos en la enseñanza no universitaria a comienzo del curso 2004-05?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se matricularon en el curso 2000-01 en Burgos?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se han matriculado en el curso 2004-05 en Burgos?

¿Cuántos conciertos tenía suscritos el Ministerio de Educación con los centros privados de Burgos a comienzos del año 2000? ¿A cuántos alumnos afectan?

¿Cuántos conciertos tiene suscritos la Administración educativa con los centros privados de Burgos en el curso 2004-2005? ¿A cuántos alumnos afectan?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: Fernando Benito Muñoz

**P.E. 1797-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El sindicato Comisiones Obreras está haciendo públicos en estos días informes sobre la reducción de la plantilla del personal docente dedicado a la enseñanza no universitaria en Castilla y León desde el traspaso efectivo de esa competencia a nuestra Comunidad Autónoma.

Esta reducción en el número de maestros de Primaria, profesores de ESO y técnicos de FP se ha registrado, al parecer, en todas las provincias de la Comunidad, a la vez que se producía un aumento de conciertos en los colegios privados con el consiguiente incremento de fondos públicos destinados a este fin.

#### PREGUNTAS

¿Cuántos profesionales integraban la plantilla docente de enseñanza no universitaria en León el 1 de enero del año 2000, cuando se produjo el traspaso efectivo de la competencia en esa materia a la Comunidad Autónoma?

¿Cuántos profesionales integran la plantilla docente de León en la enseñanza no universitaria a comienzo del curso 2004-05?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se matricularon en el curso 2000-01 en León?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se han matriculado en el curso 2004-05 en León?

¿Cuántos conciertos tenía suscritos el Ministerio de Educación con los centros privados de León a comienzos del año 2000? ¿A cuántos alumnos afectan?

¿Cuántos conciertos tiene suscritos la Administración educativa con los centros privados de León en el curso 2004-2005? ¿A cuántos alumnos afectan?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 1798-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La plantilla del personal docente en la enseñanza pública de la provincia de Palencia contaba con 1.807 efectivos en el año 2000, ejercicio en el que se materializaron las transferencias a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria.

Desde entonces, la plantilla docente de la provincia se ha visto reducida en 123 efectivos durante los cuatro últimos cursos, con lo que el personal docente de la provincia de Palencia se limita a 1.684 efectivos a comienzos del presente curso, según los datos hechos públicos por el sindicato Comisiones Obreras.

Esta reducción en el número de maestros de Primaria, profesores de ESO y técnicos de FP se ha registrado, al parecer, en todas las provincias de la Comunidad, a la vez que se producía un aumento de conciertos en los colegios privados con el consiguiente incremento de fondos públicos destinados a este fin.

#### PREGUNTAS

¿Cuántos profesionales integraban la plantilla docente de la provincia de Palencia el 1 de enero del año 2000, cuando se produjo el traspaso efectivo a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria?

¿Cuántos profesionales integran la plantilla docente de la provincia de Palencia en la enseñanza no universitaria a comienzo del curso 2004-05?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se matricularon en el curso 2000-01 en la provincia de Palencia?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se han matriculado en el curso 2004-05 en la provincia de Palencia?

¿Cuántos conciertos tenía suscritos el Ministerio de Educación con los centros privados de la provincia de Palencia a comienzos del año 2000? ¿A cuántos afectan?

¿Cuántos conciertos tiene suscritos la Administración educativa con los centros privados de la provincia de Palencia en el curso 2004-2005? ¿A cuántos alumnos afectan?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 1799-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Emilio Melero Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El sindicato Comisiones Obreras está haciendo públicos en estos días informes sobre la reducción de la plantilla del personal docente dedicado a la enseñanza no universitaria en Castilla y León desde el traspaso efectivo de esa competencia a nuestra Comunidad Autónoma.

Esta reducción en el número de maestros de Primaria, profesores de ESO y técnicos de FP se ha registrado, al parecer, en todas las provincias de la Comunidad, a la vez que se producía un aumento de conciertos en los colegios privados con el consiguiente incremento de fondos públicos destinados a este fin.

#### PREGUNTAS

¿Cuántos profesionales integraban la plantilla docente de enseñanza no universitaria en Salamanca el 1 de enero del año 2000, cuando se produjo el traspaso efectivo de la competencia en esa materia a la Comunidad Autónoma?

¿Cuántos profesionales integran la plantilla docente de Salamanca en la enseñanza no universitaria a comienzo del curso 2004-05?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se matricularon en el curso 2000-01 en Salamanca?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se han matriculado en el curso 2004-05 en Salamanca?

¿Cuántos conciertos tenía suscritos el Ministerio de Educación con los centros privados de Salamanca a comienzos del año 2000? ¿A cuántos alumnos afectan?

¿Cuántos conciertos tiene suscritos la Administración educativa con los centros privados de Salamanca en el curso 2004-2005? ¿A cuántos alumnos afectan?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Emilio Melero Marcos*

**P.E. 1800-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El sindicato Comisiones Obreras está haciendo públicos en estos días informes sobre la reducción de la plantilla del personal docente dedicado a la enseñanza no universitaria en Castilla y León desde el traspaso efectivo de esa competencia a nuestra Comunidad Autónoma.

Esta reducción en el número de maestros de Primaria, profesores de ESO y técnicos de FP se ha registrado, al parecer, en todas las provincias de la Comunidad, a la vez que se producía un aumento de conciertos en los colegios privados con el consiguiente incremento de fondos públicos destinados a este fin.

#### PREGUNTAS

¿Cuántos profesionales integraban la plantilla docente de enseñanza no universitaria en Segovia el 1 de enero del año 2000, cuando se produjo el traspaso efectivo de la competencia en esa materia a la Comunidad Autónoma?

¿Cuántos profesionales integran la plantilla docente de Segovia en la enseñanza no universitaria a comienzo del curso 2004-05?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se matricularon en el curso 2000-01 en Segovia?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se han matriculado en el curso 2004-05 en Segovia?

¿Cuántos conciertos tenía suscritos el Ministerio de Educación con los centros privados de Segovia a comienzos del año 2000? ¿A cuántos alumnos afectan?

¿Cuántos conciertos tiene suscritos la Administración educativa con los centros privados de Segovia en el curso 2004-2005? ¿A cuántos alumnos afectan?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

**P.E. 1801-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El sindicato Comisiones Obreras está haciendo públicos en estos días informes sobre la reducción de la plantilla del personal docente dedicado a la enseñanza no universitaria en Castilla y León desde el traspaso efectivo de esa competencia a nuestra Comunidad Autónoma.

Esta reducción en el número de maestros de Primaria, profesores de ESO y técnicos de FP se ha registrado, al parecer, en todas las provincias de la Comunidad, a la vez que se producía un aumento de conciertos en los colegios privados con el consiguiente incremento de fondos públicos destinados a este fin.

#### PREGUNTAS

¿Cuántos profesionales integraban la plantilla docente de enseñanza no universitaria en Soria el 1 de enero del año 2000, cuando se produjo el traspaso efectivo de la competencia en esa materia a la Comunidad Autónoma?

¿Cuántos profesionales integran la plantilla docente de Soria en la enseñanza no universitaria a comienzo del curso 2004-05?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se matricularon en el curso 2000-01 en Soria?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se han matriculado en el curso 2004-05 en Soria?



¿Cuántos conciertos tenía suscritos el Ministerio de Educación con los centros privados de Soria a comienzos del año 2000? ¿A cuántos alumnos afectan?

¿Cuántos conciertos tiene suscritos la Administración educativa con los centros privados de Soria en el curso 2004-2005? ¿A cuántos alumnos afectan?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Carlos Martínez Múñez*

**P.E. 1802-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El sindicato Comisiones Obreras está haciendo públicos en estos días informes sobre la reducción de la plantilla del personal docente dedicado a la enseñanza no universitaria en Castilla y León desde el traspaso efectivo de esa competencia a nuestra Comunidad Autónoma.

Esta reducción en el número de maestros de Primaria, profesores de ESO y técnicos de FP se ha registrado, al parecer, en todas las provincias de la Comunidad, a la vez que se producía un aumento de conciertos en los colegios privados con el consiguiente incremento de fondos públicos destinados a este fin.

#### PREGUNTAS

¿Cuántos profesionales integraban la plantilla docente de enseñanza no universitaria en Valladolid el 1 de enero del año 2000, cuando se produjo el traspaso efectivo de la competencia en esa materia a la Comunidad Autónoma?

¿Cuántos profesionales integran la plantilla docente de Valladolid en la enseñanza no universitaria a comienzo del curso 2004-05?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se matricularon en el curso 2000-01 en Valladolid?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se han matriculado en el curso 2004-05 en Valladolid?

¿Cuántos conciertos tenía suscritos el Ministerio de Educación con los centros privados de Valladolid a comienzos del año 2000? ¿A cuántos alumnos afectan?

¿Cuántos conciertos tiene suscritos la Administración educativa con los centros privados de Valladolid en el curso 2004-2005? ¿A cuántos alumnos afectan?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 1803-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El sindicato Comisiones Obreras está haciendo públicos en estos días informes sobre la reducción de la plantilla del personal docente dedicado a la enseñanza no universitaria en Castilla y León desde el traspaso efectivo de esa competencia a nuestra Comunidad Autónoma.

Esta reducción en el número de maestros de Primaria, profesores de ESO y técnicos de FP se ha registrado, al parecer, en todas las provincias de la Comunidad, a la vez que se producía un aumento de conciertos en los colegios privados con el consiguiente incremento de fondos públicos destinados a este fin.

#### PREGUNTAS

¿Cuántos profesionales integraban la plantilla docente de enseñanza no universitaria en Zamora el 1 de enero del año 2000, cuando se produjo el traspaso efectivo de la competencia en esa materia a la Comunidad Autónoma?

¿Cuántos profesionales integran la plantilla docente de Zamora en la enseñanza no universitaria a comienzo del curso 2004-05?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se matricularon en el curso 2000-01 en Zamora?

¿Cuántos alumnos de enseñanza no universitaria se han matriculado en el curso 2004-05 en Zamora?

¿Cuántos conciertos tenía suscritos el Ministerio de Educación con los centros privados de Zamora a comienzos del año 2000? ¿A cuántos alumnos afectan?

¿Cuántos conciertos tiene suscritos la Administración educativa con los centros privados de Zamora en el curso 2004-2005? ¿A cuántos alumnos afectan?

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

**P.E. 1804-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Pascual Fernández Suárez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuáles han sido los datos de evolución de cada uno de los indicadores tenidos en cuenta por sectores, para elaborar la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León la contabilidad regional correspondiente al 3º Trimestre del 2004, así como la elaboración técnica de los mismos para llegar a las conclusiones de crecimiento sectorial?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Fernández Suárez*

**P.E. 1805-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León es propietaria de cinco viviendas sitas en "Casas Camineros" en la localidad vallisoletana de Medina de Rioseco. Según informaciones recibidas por el Grupo Parlamentario Socialista, alguna de estas viviendas se encuentra, en la actualidad, desocupada y deshabitada.

Somos conscientes del problema de carencia de vivienda que sufren algunos colectivos sociales de Medina de Rioseco, especialmente los jóvenes, los matrimonios de reciente creación y los inmigrantes.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

1. En la actualidad, ¿se encuentra ocupada alguna de estas cinco viviendas de "Casas Camineros" en Medina de Rioseco?
2. En su caso, ¿en qué situación administrativa se encuentran dichas viviendas: alquiladas, cedidas en uso a particulares o desocupadas?
3. En el caso de estar alguna vivienda alquilada, ¿cuál es la renta que paga el arrendatario?
4. Para la Junta de Castilla y León ¿qué finalidad tienen estas viviendas?
5. En el supuesto de que algunas de estas cinco viviendas se encuentren desocupadas y deshabitadas, ¿tiene la Junta de Castilla y León intención de abrir un procedimiento para alquilar estas viviendas entre nuevos demandantes?

Fuensaldaña a 3 de noviembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*



